

## CONVOCATORIA PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS 2021

### “Apoyo a la recuperación de las comunidades tras la pandemia por COVID-19”

La Comisión para la Cooperación Ambiental (CCA) convoca a la presentación de propuestas de proyectos a ser financiados en el marco de la Alianza de América del Norte para la Acción Comunitaria Ambiental (NAPECA, por sus siglas en inglés). Las propuestas deben entregarse a más tardar el día 21 de enero de 2022, y los proyectos seleccionados darán inicio en abril del 2022.

#### ¿Qué es la alianza NAPECA?

La CCA estableció el programa NAPECA con el fin de facilitar la colaboración y participación de comunidades locales e indígenas, el sector académico y organizaciones no gubernamentales de Canadá, Estados Unidos y México, en el fomento de un sentido de responsabilidad compartida en la protección del medio ambiente. La CCA impulsa la innovación y la flexibilidad, y promueve iniciativas ambientales modelo que ayuden a construir alianzas a largo plazo para mejorar las condiciones ambientales en el ámbito comunitario.

Para este ciclo de subvenciones, la CCA solicita propuestas de organizaciones que apoyen proyectos de carácter medioambiental con el fin de ayudar a que las comunidades de América del Norte logren implementar soluciones y fortalecer su capacidad para recuperarse de los impactos de la pandemia por COVID-19.

La pandemia ha tenido importantes repercusiones ambientales, sanitarias, económicas y sociales en las comunidades. Expertos en salud pública y cambio climático, organizaciones y grupos comunitarios reconocen que la recuperación, tanto social como económica, tras la pandemia ha de basarse en soluciones que garanticen un medio ambiente y medios de vida sustentables.<sup>1</sup> El programa de subvenciones NAPECA de la CCA se propone impulsar una recuperación equitativa, limpia y sustentable en la región, apoyando a las comunidades —en particular a las más vulnerables,

---

<sup>1</sup> WHO (2021), “COP26 Special report on climate change and health: the health argument for climate action” [*Informe especial sobre cambio climático y salud, elaborado para la COP26: el argumento de salud para la acción por el clima*], A. Wyns, M. Maiero, A. Egorova y D. Campbell-Lendrum (eds.), Organización Mundial de la Salud, Ginebra; disponible en: <[www.who.int/publications/i/item/cop26-special-report](http://www.who.int/publications/i/item/cop26-special-report)> (consulta realizada el 18 de octubre de 2021).

como algunas poblaciones indígenas y grupos marginados— para que puedan no sólo reconstruir mejor,<sup>2</sup> sino también adquirir mayor resiliencia frente a futuras amenazas.<sup>3</sup>

Los proyectos admisibles podrían incluir temas como el manejo del equipo de protección personal desechado y otros residuos vinculados a la pandemia; la mitigación de la pérdida de hábitats con miras a conservar la biodiversidad; el mejoramiento de la calidad del aire; el fortalecimiento de las redes de apoyo comunitario en tiempos de crisis; la aplicación de soluciones basadas en la naturaleza para aumentar la resiliencia de las comunidades; la garantía de un aprovechamiento sustentable de la biodiversidad y los ecosistemas mediante la aplicación de conocimientos tradicionales; el refuerzo de acciones para combatir el cambio climático y lograr una economía con bajas emisiones de carbono (tomando en consideración conocimientos científicos, técnicos y tradicionales), y el fomento a actividades económicas respetuosas del medio ambiente en comunidades vulnerables. Se dará prioridad a las soluciones ambientales de largo plazo que demuestren la capacidad de producir un impacto directo en las comunidades, su bienestar, sus territorios y su capacidad para hacer frente a los desafíos exacerbados por la pandemia de COVID-19.

Los proyectos pueden incluir, sin a ello limitarse: desarrollo de capacidades, fomento de programas piloto, transferencia de tecnologías innovadoras, actividades de difusión y de educación, intercambio de mejores prácticas, capacitación de líderes ambientales y comunitarios, impulso a la participación juvenil en actividades relacionadas con el medio ambiente y reducción de riesgos ambientales.

### **Criterios de selección para el otorgamiento de subvenciones de la alianza NAPECA**

El programa de subvenciones de la alianza NAPECA se concibió para apoyar proyectos que:

1. centren su atención en la implementación de medidas que permitan mejorar el medio ambiente e impulsen la participación comunitaria en acciones para la recuperación luego de la pandemia por COVID-19, con un enfoque equitativo, sustentable e innovador;
2. incluyan un plan de instrumentación completo y detallado, en el que se identifiquen claramente actores, medidas a emprender, beneficiarios, metas, objetivos medibles y resultados;
3. logren resultados positivos tangibles y mensurables para el medio ambiente, en beneficio ya sea de especies, ecosistemas, procesos de desarrollo sustentable o de la preparación y

---

<sup>2</sup> OCDE (2020), “Medidas políticas clave de la OCDE ante el coronavirus (COVID-19) – Reconstruir mejor: por una recuperación resiliente y sostenible después del COVID-19”, Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos, en: <[www.oecd-ilibrary.org/environment/reconstruir-mejor-por-una-recuperacion-resiliente-y-sostenible-despues-del-covid-19\\_8ccb61b8-es](http://www.oecd-ilibrary.org/environment/reconstruir-mejor-por-una-recuperacion-resiliente-y-sostenible-despues-del-covid-19_8ccb61b8-es)>.

<sup>3</sup> OCDE (2020), “Medidas políticas clave de la OCDE ante el coronavirus (COVID-19) – Salud ambiental y resiliencia ante las pandemias”, Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos, en: <[www.oecd-ilibrary.org/environment/salud-ambiental-y-resiliencia-ante-las-pandemias\\_3788e625-es](http://www.oecd-ilibrary.org/environment/salud-ambiental-y-resiliencia-ante-las-pandemias_3788e625-es)>.

resiliencia comunitarias, y que puedan presentarse en el marco del calendario de la subvención de la alianza NAPECA;

4. puedan ampliarse o reproducirse en otras regiones o comunidades;
5. creen alianzas o vínculos de colaboración, formales o informales, entre interesados en los ámbitos locales o de las comunidades indígenas, los distintos niveles de gobierno, las organizaciones civiles y juveniles, y los sectores académico y privado en la región de América del Norte;
6. apalanquen otros recursos (lo mismo humanos que materiales y financieros) con miras a lograr mayores impacto, reproducibilidad y sustentabilidad para el proyecto y sus resultados, y
7. se realicen oportunamente, en cumplimiento del proceso y los calendarios establecidos.

En la página web del programa NAPECA, <[http://www.cec.org/napeca\\_es/](http://www.cec.org/napeca_es/)>, se encuentran ejemplos de proyectos recientes subvencionados por el programa.

### **¿Quiénes pueden presentar solicitudes?**

Cualquier entidad incorporada como organización sin fines de lucro en Canadá, Estados Unidos o México es elegible para participar en la presente convocatoria de presentación de propuestas. Entre los solicitantes elegibles se incluyen organizaciones no gubernamentales (ONG) y sin fines de lucro, grupos ambientales, asociaciones comunitarias e instituciones académicas, así como grupos y comunidades indígenas o autóctonos. Los solicitantes deben localizarse en Canadá, Estados Unidos o México.

La Alianza no apoyará a empresarios, sujetos en lo individual ni gobiernos municipales, provinciales o estatales, territoriales y federales, aunque sí son elegibles para recibir financiamiento las propuestas de organizaciones calificadas en asociación con el sector privado o con entidades de gobierno locales. Las subvenciones NAPECA tampoco podrán otorgarse a posibles solicitantes que actualmente reciben apoyo financiero del ministerio de Medio Ambiente y Cambio Climático de Canadá (*Environment and Climate Change Canada, ECCC*) o que lo hayan solicitado para sus proyectos propuestos.

La CCA no puede aceptar solicitudes de entidades cuyo(s) colaborador(es), empleado(s) o funcionario(s) —o miembro(s) familiar(es) inmediato(s)<sup>4</sup> cercano(s) de colaborador(es), empleado(s) o funcionario(s)— sea(n):

---

<sup>4</sup> El término “familiar inmediato” comprende cónyuges, padres, hermanos e hijos.

- un funcionario de una Parte del Acuerdo de Cooperación Ambiental (ACA) (es decir, de los gobiernos de Canadá, Estados Unidos o México) o que haya desempeñado su cargo durante el último año;
- un funcionario del Secretariado de la CCA o que haya desempeñado ese cargo durante el último año;
- un miembro actual o exmiembro (durante el último año) del Comité Consultivo Público Conjunto (CCPC) de la CCA, o
- un miembro actual o exmiembro (durante el último año) de los comités consultivos nacionales.

Los siguientes proyectos y actividades no son elegibles para recibir subvenciones:

- Labores cuyo responsable sea el gobierno local, estatal o provincial, o federal (por ejemplo, la construcción de carreteras, puentes o plantas de tratamiento de aguas negras)
- Compra de vehículos automotores, propiedades o tierras
- Renovaciones
- Interposición de acciones legales
- Proyectos dedicados exclusivamente a la planeación
- Proyectos destinados sólo a embellecer un área
- Actividades de cabildeo, promoción o defensa
- Campañas o eventos anuales u ordinarios de una organización
- Gastos para asistir a conferencias de orden general
- Proyectos que se emprendan fuera del territorio de los países signatarios del ACA

## **Financiamiento**

**Los proyectos se financiarán por un periodo máximo de 12 (doce) a 24 (veinticuatro) meses.**

La CCA invita a los solicitantes a presentar propuestas cuyo presupuesto no exceda los 165,000 dólares canadienses (\$C), aunque se considerará la posibilidad de asignar fondos adicionales, en función de su disponibilidad, a proyectos excepcionales.

Asimismo, la Comisión reconoce que un proyecto puede tener un enorme impacto a un costo reducido; por ello, no se ha establecido un monto mínimo para el otorgamiento de subvenciones.

## **¿Cómo se evalúan las propuestas?**

Los solicitantes deben presentar una propuesta en el formato que se describe abajo antes de la fecha límite. Esta propuesta debe incluir: un resumen ejecutivo, así como una explicación detallada de la forma en que el proyecto propuesto satisface cada uno de los criterios establecidos para las

subvenciones del programa NAPECA y un desglose exhaustivo que muestre cómo se empleará el financiamiento solicitado para llevar a cabo las actividades propuestas y lograr los resultados deseados.

El comité de selección de la alianza NAPECA evaluará las solicitudes de subvención, y las aprobará o rechazará, en función de los criterios de selección para las subvenciones del programa NAPECA, detallados *supra*.

Una vez presentada una propuesta, el Secretariado no dará orientación alguna a los solicitantes, ni tampoco explicación oral o escrita respecto de sus evaluaciones.

**Se considerará una solicitud como máximo por organización por país (es decir, una misma organización no puede presentar más de una propuesta de proyecto por país).**

Los solicitantes elegidos tendrán que firmar un convenio de financiamiento con la CCA antes de que se otorguen recursos a sus proyectos. Las subvenciones se otorgarán con base en informes de avance y estados financieros que demuestren que el financiamiento se está usando efectivamente para generar los resultados previstos.

### **¿Cuáles son las fechas importantes para el otorgamiento de subvenciones correspondientes?**

- Límite para la entrega de propuestas: 21 de enero de 2022 (17:00 horas, tiempo del este)
- Evaluación de las solicitudes de subvención: enero a marzo de 2022
- Anuncio oficial de las subvenciones: 4 de abril de 2022
- Inicio de los proyectos: abril de 2022
- Fecha límite para la finalización de los proyectos: 31 de marzo de 2024

### **¿Cuál es el formato de las propuestas?**

Las propuestas **han de incluir la siguiente información:**

- 1. Datos de contacto del líder del proyecto** (nombre, apellido, teléfono, correo electrónico).
- 2. Información de la organización** (nombre, dirección, país, correo electrónico, teléfono, sitio web, cuenta de twitter, Facebook, etcétera).
- 3. Título del proyecto, objetivos y resultados.** Una explicación de la forma en que el proyecto atiende el tema “Apoyo a la recuperación de las comunidades tras la pandemia por COVID-19”, con una descripción de la problemática, desafíos y oportunidades a abordar; las metas planteadas, y los resultados que se espera alcanzar. [500 palabras máximo]

**4. Presupuesto solicitado.** Monto total que se solicita a la alianza NAPECA, acompañado de un desglose pormenorizado (en dólares canadienses). Utilizar la hoja de trabajo modelo para proporcionar detalles del presupuesto del proyecto. Separar la información en las siguientes categorías:

- a) Salarios y prestaciones
- b) Equipos y suministros
- c) Viajes<sup>5</sup>
- d) Servicios de consultoría (de haberlos)
- e) Gastos indirectos (sin exceder 15 por ciento del monto total)<sup>6</sup>
- f) Otros costos

**5. Duración del proyecto.** Número de meses en que se llevará a cabo, así como fechas de inicio y de conclusión del proyecto. (La duración máxima aceptada para los proyectos corre de abril de 2022 a marzo de 2024.)

**6. Ubicación geográfica del proyecto.** Indicación del o los países donde se realizará el proyecto.

**7. Beneficiarios.** Listado de la o las comunidades que se beneficiarán directamente del proyecto, así como las poblaciones objetivo y el número de personas beneficiadas. [200 palabras máximo]

**8. Plan de trabajo pormenorizado.** Descripción detallada de los objetivos y metas del proyecto, los resultados previstos, así como los indicadores de desempeño a utilizar para medir su consecución. Los resultados deben ser medibles y alcanzarse dentro del plazo asignado para las actividades propuestas en el marco del calendario de la subvención NAPECA. El plan de trabajo deberá incluir, asimismo, una descripción de las principales actividades a ejecutar con el fin de lograr los objetivos del proyecto, incluidos los actores, presupuestos y plazos correspondientes. Utilizar la plantilla provista.

**9. Asociaciones.** Nombres de cualesquiera otras organizaciones que participen en el proyecto, incluidos aliados y beneficiarios, si los hubiera. Especificar en qué actividades participan los socios o colaboradores.

**10. Otras fuentes de financiamiento u oportunidades de apalancamiento de recursos.** Indicación de cualesquiera otras fuentes de financiamiento u oportunidades de apalancamiento de recursos. [100 palabras máximo]

**11. Innovación.** Descripción de cualquier método innovador a adoptarse en el marco de este proyecto. [100 palabras máximo]

**12. Reproducibilidad o ampliación.** Explicación de cómo este proyecto podría ampliarse o reproducirse en otras comunidades de América del Norte. [100 palabras máximo]

---

<sup>5</sup> La CCA no financiará gastos de viaje por más de 15 por ciento del monto total de la subvención.

<sup>6</sup> La CCA no financiará gastos indirectos ni administrativos (como renta, teléfono y fotocopias) por más de 15 por ciento del monto total de la subvención.

**13. Sustentabilidad.** Explicación de si —y, de ser el caso, de qué manera— este proyecto o sus resultados podrán continuar de manera exitosa una vez concluida la instrumentación financiada con la subvención NAPECA. [100 palabras máximo]

**14. Misión de la organización, institución, grupo o comunidad líder.** [50 palabras máximo]

**15. Organización solicitante.** Enviar junto con la propuesta un certificado o documento que pruebe el carácter no lucrativo de la organización solicitante.

**16. Declaración de aceptación de imparcialidad e independencia.** Imprimir, firmar y enviar esta declaración junto con la propuesta de proyecto.

### **¿Cómo presentar una solicitud?**

Las propuestas deberán presentarse en formato electrónico, mediante la solicitud en línea disponible en el portal de la Alianza NAPECA: <[http://www.cec.org/napeca\\_es/](http://www.cec.org/napeca_es/)>. **Para entregar una propuesta, los solicitantes deberán crear una cuenta y completar el formulario** con la información aquí descrita.

Quien desee obtener más información o asesoría en torno al proceso de solicitud de subvenciones NAPECA deberá comunicarse al teléfono (+1 514) 350-4347, o bien por correo-e: [napeca@cec.org](mailto:napeca@cec.org).